ADENDA NO. 01	
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA CMC-02 DE 2026	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
FECHA	05 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL, MATERIAL LITOGRÁFICO Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA Y LA GESTIÓN COMUNICATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ.

De conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, con el fin de garantizar el desarrollo del proceso de contratación por modalidad de selección de mínima cuantía CMC No. 002-2026 cuyo objeto es *"Adquisición de prendas de identidad institucional, material litográfico y elementos publicitarios para el fortalecimiento de la identidad corporativa y la gestión comunicativa del Concejo Municipal de Sopó"* de manera atenta y con ocasión a las comunicaciones allegadas mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, referente a solicitudes limitación Mipyme y limitación Mipyme de orden departamental, Departamento de Cundinamarca, excluyendo a Bogotá Distrito Capital se procede a realizar modificación a la presente invitación pública.

En ese sentido, según el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 se establece la disponibilidad en el mercado del Departamento de Cundinamarca, excluyendo a Bogotá Distrito Capital y se procede a limitar el presente proceso: **Mipyme del Departamento de Cundinamarca, excluyendo a Bogotá Distrito Capital.**

De igual forma, se modifica el apartado *"7. Causales de rechazo"* de la invitación CMC 02-2026 incorporando la siguiente causal de rechazo: Cuando el proponente no corresponda a Mipyme del Departamento de Cundinamarca, excluyendo a Bogotá Distrito Capital.

Los demás términos y condiciones del proceso CMC 02-2026, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones de la Invitación Pública.

La presente se expide a los 05 días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

NANCY TORRES PÉREZ
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Elaboró: Yesid Pardo Hernández, Abogado OPS YESID PARDO H.

Revisó: Nancy Torres Pérez, Presidenta Concejo Municipal De Sopó